

RES. DECECO N° 265/11
EXPEDIENTE N° 6.219/11 – N° 6.128/11
Salta, 27 de mayo de 2.011

V I S T O : Las presentes actuaciones mediante las cuales personal de apoyo universitario solicitan cursar como alumnos condicionales las asignaturas Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitario I, y;

CONSIDERANDO:

Que los señores Ana María Muñoz (fs. 1) y Alfredo Gaspar Zerpa (fs. 5), solicitan cursar como alumnos condicionales la asignatura Teoría y Técnica del Sistema de Información Universitario II de la Tecnicatura Superior en Gestión y Administración Universitaria, porque no cumplen con el régimen de correlatividad.

Que a fs. 1 del Expte. 6.128/11 la Sra. Selva Rosa López solicita cursar como alumna condicional la asignatura Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitario II, de la carrera de Tecnicatura Superior en Gestión y Administración Universitaria, por falta de cumplimiento del régimen de correlatividad.

Que, a raíz de que la Universidad Nacional de Salta forma parte del consorcio SIU por lo que es conveniente que la mayor parte del personal de apoyo universitario participe de la capacitación que ofrece la carrera de Tecnicatura Superior en Gestión y Administración Universitaria, sobre el sistema informático universitario.

Que los señores María Victoria Carral Cook (fs. 2), Gladys Mabel Fernandez (fs. 3), José Rubén Alvarez (fs. 4) solicitan cursar como alumnos condicionales la asignatura Seminario Taller Final Integrador de la Tecnicatura Superior en Gestión y Administración Universitaria.

Que es importante que el personal de apoyo universitario acceda a los contenidos de la asignatura Seminario Taller Final Integrador.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE -DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E

ARTICULO N° 1 - AUTORIZAR a los alumnos Selva Rosa López, L.U. N° 594.616, Ana María Muñoz, L.N. N° 594.658 y Alfredo Gaspar Zerpa, L.U. N° 594.562, a cursar como alumnos condicionales la asignatura Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitario II y a los alumnos María Victoria Carral Cook, L.U. N° 594.583, Gladys Mabel Fernandez, L.U. N° 594.607 y José Rubén Alvarez, L.U. N° 594.650, a cursar como alumnos condicionales la asignatura Seminario Taller Final



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS y SOCIALES
Avda. Bolivia 5150- Salta

Integrador, ambas de la carrera de Tecnicatura Superior en Gestión y Administración Universitaria, hasta el turno de exámenes correspondiente a Marzo de 2.012, a partir del cual se perderán los derechos a la regularidad.

ARTICULO N° 2 - HAGASE SABER, a los alumnos peticionantes, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

cc.am

cc

[Handwritten signature]

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LOPEZ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



[Handwritten signature]

Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO